



REGISTRO
Alicia Beato
DIRECTORA ADJUNTA

Ministerio de Educación

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO la Resolución Nº 187/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1146 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca cuenta desde hace cinco años con un Centro Universitario de Idiomas (CEDI), donde se imparten cuatro lenguas extranjeras, Inglés, Portugués, Italiano y Francés.

Que por lo mencionado anteriormente, la Facultad Regional Bahía Blanca cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Lengua Inglesa en su sede.

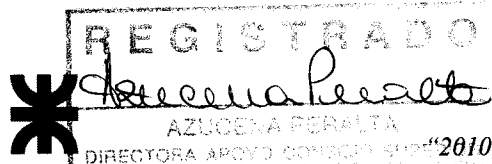
Que la apertura de este Ciclo de Licenciatura brinda la posibilidad de ampliar y consolidar la oferta educativa de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2010, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1146.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca.

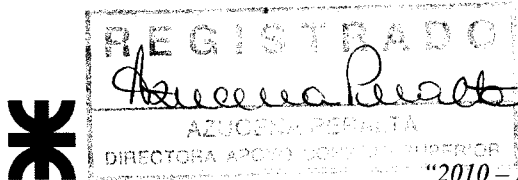
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 744/2010

| | |
|----|--|
| sr | |
| ng | |
| | |

Ing. RICARDO CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 744/2010

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA
DE LA LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

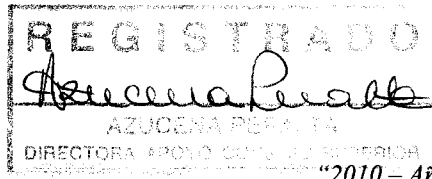
- Omar VILLARREAL
 - Doctor en Lenguas Modernas.
 - Licenciado en Ciencias de la Educación.
 - Licenciado en Tecnología Educativa.

2.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Patricia CARNICINA
 - Licenciada en Lengua Inglesa.

3.- CUERPO DOCENTE

- Mariano QUINTERNO
 - Licenciado en Educación.
- José María ROMERO
 - Licenciado en Relaciones Internacionales.
 - Traductor Literario y Científico - Técnico.
 - Traductor Público.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Juan FERRETTI
 - o Master of Science in ELT Management.

- Marina KIRAC
 - o Master of Arts in TEFL.
 - o Licenciada en Gestión Educativa.

- Alfredo JAEGER
 - o Master of Science in ELT Management.

- Marina FALASCA
 - o Master of Arts in History.
 - o Master in Education.

4.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el dictado del Ciclo de Licenciatura en Lengua Inglesa se utilizará un aula con capacidad para 40 alumnos, la cual dispone de un equipo de video - conferencias con proyector (cañón), vinculado a CPU, y equipos multimedia. También, cuando se requiera, se podrá hacer uso del Centro de Cómputos de la Facultad.
